

SCI-569-2020

Comunicación de acuerdo

- Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector
- M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidente
Tribunal Institucional Electoral
- Ing. Christian Sanabria Jiménez, M.Sc., MBA., PMP., Colaborador
Depto. de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones
- Máster Mercedes Mora Fernández, Colaboradora
Oficina de Planificación Institucional
- De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional
- Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3220, Artículo 9, del 09 de junio de 2021. Nombramiento de una Persona Integrante Titular Representante del Sector Administrativo y una Persona Integrante Suplente Representante del Sector Administrativo, en el Tribunal Institucional Electoral**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 18, inciso ñ) del Estatuto Orgánico del ITCR, correspondiente a las funciones del Consejo Institucional, señala:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

ñ. Nombrar a los miembros del Tribunal Institucional Electoral, excepto a los representantes estudiantiles, y removerlos por causas graves.”

2. El Artículo 85, del Estatuto Orgánico del ITCR, correspondiente a la integración del Tribunal Institucional Electoral, establece:

“Artículo 85

El Tribunal Institucional Electoral está integrado por:

a. Cuatro profesores

b. Dos estudiantes

c. Un funcionario administrativo

Cada miembro tendrá un suplente. Los miembros funcionarios serán nombrados por el Consejo Institucional, durarán en sus funciones cinco años y se renovarán primero tres y dos años después dos...”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3220 Artículo 9, del 09 de junio de 2021

Página 2

3. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3168, Artículo 10, del 29 de abril de 2020, tomó el acuerdo: *Reforma de los artículos 49 y 54 del “Reglamento del Consejo Institucional”, para permitir votaciones públicas en elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas, cuando así lo establezca el Consejo Institucional*”, en lo que interesa el Artículo 54 dice:

“Artículo 54

Cuando se trate de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas por razones de fuerza mayor, así declaradas por el Consejo Institucional, las votaciones serán secretas, salvo cuando el Consejo Institucional, establezca que sean públicas mediante la aprobación de una moción de orden. Los votos nulos o blancos no se tomarán en cuenta para el resultado.

En caso de empate, se repetirá la votación secreta en la siguiente sesión. De mantenerse el empate, en esa misma sesión se hará otra votación en la cual la Presidencia del Consejo Institucional ejercerá el doble voto, para lo que se le entregará una boleta adicional”.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio TIE-602-2021, con fecha de recibido 13 de mayo de 2021, suscrito por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita el inicio del procedimiento para realizar el nombramiento de una Persona Integrante Titular Representante del Sector Administrativo para el periodo del 26 de junio de 2021 al 25 de junio de 2026; y el nombramiento de una Persona Integrante Suplente Representante del Sector Administrativo, para el periodo del 26 de junio de 2021 al 25 de junio de 2026.
2. Los nombramientos serán en sustitución del Ing. Christian Sanabria Jiménez, Miembro Titular Representante Administrativo, para quien el nombramiento vence el 25 de junio del 2021, según lo estipulado en la Sesión Ordinaria No. 3129, Artículo 10, del 31 de julio de 2019; y de la Ing. Grettel Cordero Gallardo, Integrante Suplente Representante Administrativa, para quien el nombramiento vence el 25 de junio del 2021, según el acuerdo a la Sesión Ordinaria No. 2980, Artículo 8, del 29 de junio de 2016.
3. Con fecha 20 de mayo de 2020, se remite oficio SCI-486-2021, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Marcela Guzmán Ovarés, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual solicita publicar mediante Comunicado de Prensa, que el Consejo Institucional requiere llenar una vacante de Persona Integrante Titular y una de Integrante Titular Suplente, ambas Representantes del Sector Administrativo ante el Tribunal Institucional Electoral, para el periodo del 26 de junio de 2021 al 25 de junio de 2026.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3220 Artículo 9, del 09 de junio de 2021

Página 3

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio OPI-173-2021, de fecha de recibido 25 de mayo de 2021, suscrito por la Máster Mercedes Mora Fernández, Colaboradora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual de acuerdo con el correo electrónico enviado por la Oficina de Comunicación y Mercadeo del TEC a la Comunidad Institucional, el pasado jueves 20 de mayo, con la convocatoria para el nombramiento de una Persona Integrante Titular y una Persona Integrante Suplente representantes del Sector Administrativo ante el TIE, es que manifiesta su interés en postularse para los puestos de Representante Titular o de Representante Suplente ante el TIE.

Asimismo, señala que desde el año 2015 a la fecha ha sido delegada de este Órgano Institucional y le interesaría seguir colaborando desde su experiencia y adquirir mayor conocimiento como Integrante Titular o Integrante Suplente del TIE.

5. Con fecha 25 de mayo de 2021, la Secretaría del Consejo Institucional, recibe mensaje de Correo Electrónico, suscrito por el Sr. Manuel Olivares Brenes, Asistente de Administración del Departamento de Servicios Generales, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual muestra su interés de ser Integrante Titular o Integrante Suplente en representación del Sector Administrativo ante el TIE.
6. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio sin referencia, de fecha de recibido 1° de junio de 2021, suscrito por el Ing. Christian Sanabria Jiménez, M.Sc., MBA, PMP, quien ocupa el puesto de Profesional en Tecnologías de la Información DATIC, dirigido al Consejo Institucional, en el cual se postula nuevamente como candidato a Integrante Titular, Representante del Sector Administrativo ante el TIE, para el periodo comprendido entre el 26 de junio del 2021 al 25 de junio del 2026. Considerando que, cumple con los requisitos solicitados y desearía continuar siendo parte de ese Órgano Colegiado y excelente equipo de trabajo.
7. A la fecha del cierre de la Convocatoria para llenar las vacantes de Integrante Titular y de Integrante Suplente, ambos representantes del Sector Administrativo ante el Tribunal Institucional Electoral, se cuenta con la participación de la Máster Mercedes Mora Fernández, el Sr. Manuel Olivares Brenes y el Ing. Christian Sanabria Jiménez, M.Sc., MBA., PMP., quienes cumplen con los requisitos solicitados para ocupar el puesto.

SE ACUERDA:

- a. Nombrar al Ing. Christian Sanabria Jiménez, M.Sc., MBA., PMP, como Integrante Titular Representante del Sector Administrativo del Tribunal Institucional Electoral, por el período comprendido entre el 26 de junio de 2021 al 25 de junio de 2026.
- b. Nombrar a la Máster Mercedes Mora Fernández, como Integrante Suplente Representante del Sector Administrativo del Tribunal Institucional Electoral, por el período comprendido entre el 26 de junio de 2021 al 25 de junio de 2026.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3220 Artículo 9, del 09 de junio de 2021

Página 4

- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: Nombramiento- Titular - Suplente – Administrativo - TIE

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
Sr. Manuel Olivares Brenes, Departamento Servicios Generales

ars